



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

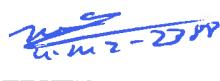
En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los **Treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, ante mí, Licenciada **GLENDA LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, con cédula de identidad personal número **Cuatro-Setecientos Veintiocho-Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (4-728-2468)**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, Compareció personalmente: **JIAN MIN LUO** (persona natural), varón, mayor de edad, soltero, de nacionalidad china con cedula de identidad personal número **E-OCHO-CINCO SIETE SIETE CUATRO CINCO (E-8-57745)**, con domicilio en el corregimiento de Acerrió de Gariché, distrito de Bugaba, localizable al contacto (6661-2345) y para recibir notificaciones al correo karly0821@hotmail.com, **PROMOTOR** del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la **CONSTRUCCIÓN** denominado "**LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA UNIFAMILIAR**" a desarrollarse en la propiedad identificada con el folio real **Número TRES CERO DOS SIETE SEIS SIETE CUATRO TRES (30276743)**, código de ubicación **CUATRO CUATRO CERO DOS (4402)**, ubicada en el Corregimiento de Acerrió de Gariché, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí y que además la finca o propiedad pertenece al promotor del proyecto; por lo antes expuesto.

PRIMERO: DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009. -----

La suscrita Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. _____

EL COMPARCIENTE



1			
2			
3			
4			
5	 JIAN MIN LUO Céd. <u>E 8-57745</u> PROMOTOR		
6	 		
7			
8	<p>La Suscrita GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, *-* CERTIFICA:- Que ante mí, compareció y firmó JIAN MIN LUO, con cedula de identidad personal número E-OCHO-CINCO SIETE SIETE CUATRO CINCO (E-8-57745), en presencia de los testigos que suscriben, MARISOL SANTOS CABALLERO y STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO, mujeres, mayores de edad, panameñas, soltera y casada, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números CUATRO-CIENTO CUARENTA Y DOS-DOS MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO (4-142-2388) (Y) CUATRO-SETECIENTOS OCENTA Y DOS-DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (4-782-2193), respectivamente, de lo cual doy fe. - David, Treinta y un (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).</p>		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17	 TESTIGO		
18	 TESTIGO		
19	 Notaria Pública Tercera 		
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			